

MAT.: Aprueba distribución de fondos Orasmi año 2010 de la Gobernación Provincial de Chañaral.

RESOLUCION EXENTA N°_436__/

CHAÑARAL: 23 de JULIO de 2010

VISTOS: lo dispuesto en la Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2010, Resolución Exenta Nº 80 del 05 de Enero de 2010 del Ministerio del Interior y Resolución Exenta Nº 1600/2008 sobre exención de toma de razon de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar mediante Resolución Exenta los programas específicos de Acción Social a desarrollar con los recursos de ORASMI aprobados mediante Resolución Exenta Nº 80 del Ministerio del Interior, con indicación del número estimado de beneficiados.

2.- D.F.L. N°20 del 25.09.59 Ley Orgánica de la Dirección de Asistencia Social D.A.S.); Articulo 4 letra I) Ley 19.175.- Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución 520 de la Contraloría General de la República que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón publicada en el D.O. con fecha 14 de Diciembre de 1996.

RESUELVO:

1.- Apruébase, la siguiente distribución de los Fondos de Orasmi año 2009, para el desarrollo de sus programas sociales con indicación tentativa de familias beneficiadas, ítems y códigos:

Nº Código: 0100 Área Salud

\$ 1.300.000.-

Familias Beneficiadas: 150.-

Código: 0101 Adquisición de Medicamentos, según recetas médicas, que no

sean proporcionados gratuitamente por los Servicios de Salud

Estatales.

Código: 0102 Aportes para tratamientos médicos de enfermedades graves.

Código: 0103 Aportes para intervenciones quirúrgicas, que no sean atendidas

por Servicios de Salud del Estado, o para cancelar diferencias

no cubiertas en los programas médicos.

Código: 0104 Aportes para adquisición de cualquier tipo de elementos

destinados a complementar intervenciones quirúrgicas, tales como: marcapasos, prótesis de rodilla y cadera, instrumental

para escoliosis, etc.

Código: 0105 Aportes para atención oftalmológica (lentes y otros).

Código: 0106 Otros.

N° Código: 0200 AREA DE VIVIENDA

\$ 700.000.-

Familias Beneficiadas: 20

Código: 0201 Aportes para complementar ahorro previo, a fin de postular a

subsidios habitacionales.

Código: 0202 Adquisición de piezas o viviendas de emergencias.

Código: 0203 Materiales de Construcción para reparar viviendas y servicios

básicos.

Código: 0204 Aportes para cancelar derechos y/o realizar instalaciones de

agua y electricidad.

Código: 0205 Otros.

N° Código: 0300 AREA DE EDUCACIÓN

\$ 200.000.-

Familias Beneficiadas: 100

Código: 0301 Adquisición de uniformes, calzado y útiles escolares.

Código: 0302 Aportes para cancelar matrículas u otros derechos por ingreso o

permanencia en establecimientos Educacionales.

Código: 0303 Otros.

Nº Código: 0400 PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL VARIOS \$ 5.600.000.-

Familias Beneficiadas: 100

Código: 0401 Entrega de alimentos básicos.

Códigos: 0402 Entrega de vestuario, calzado, etc.

Código: 0403 Entrega de colchonetas, frazadas y ropa de cama.

Código: 0404 Entrega de enseres básicos para el hogar.

Código: 0405 Otorgamiento de pasajes, para traslado de razones de salud u

otros motivos.

Código: 0406 Ayuda integral para servicios funerarios y otros relacionados.

Código: 0407 Cancelación de consumos básicos (agua, electricidad, gas

domiciliario).

Código: 0408 Otros.

N° Código 0700 PROGRAMAS DE AYUDA A MINUSVALIDOS Y DISCAPACITADOS \$ 200.000.-

Familias Beneficiadas: 30

Código: 0701 Prótesis, bastones, muletas, etc.

Código: 0702 Sillas de ruedas.

Código: 0703 Ayuda de Asistencia general.

Código: 0704 Capacitación.

Código: 0705 Aportes para complementar ahorro previo, a fin de postular a

subsidios Habitacionales.

Código: 0706 Atención de Salud.

Código: 0707 Otros.

2.- En su grado se dará estricto cumplimiento a las formalidades de la Circular N° 09 de 1995, en lo que respecta a formalidades contables, rendición de cuentas, informes, criterios de utilización y prohibiciones de empleo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



Distribución:

- ► Ministerio del Interior
- Intendencia Regional
- Dpto. de Contabilidad
- Dpto. Social
- Archivo.

TVP/MTR/nna